



La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Coordinación de la Investigación Científica (CIC), la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica (CVTT) y la Universidad de California (UC), por medio de Alianza UCMX en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores de México

## CONVOCAN

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE COLABORACIÓN BINACIONAL FRENTE AL COVID-19

A la comunidad universitaria de ambas instituciones para presentar proyectos de emprendimiento y/o de innovación tecnológica e investigación aplicada que atiendan problemáticas relacionadas con el COVID-19, desde una perspectiva de colaboración binacional.

#### 1. OBJETIVO:

Apoyar con financiamiento, proyectos innovadores de emprendimiento o desarrollo tecnológico dirigidos a enfrentar la pandemia COVID-19 tomando en cuenta criterios de viabilidad técnica, financiera, de mercado, con impacto social y/o ambiental.

#### 2. METAS:

Fomentar la colaboración entre la UC y la UNAM en búsqueda de soluciones a largo, mediano y corto plazos relacionadas con el COVID-19, en los ámbitos de servicios de salud y salud pública incluyendo sus determinantes sociales y económicas y los impactos de la pandemia en las políticas públicas de estas áreas.

#### 3. SUSTENTABILIDAD:

El apoyo de esta convocatoria debe ser utilizado como “fondo semilla” para escalar el desarrollo tecnológico en el que se encuentren los proyectos, así como para iniciar o continuar con un proceso de emprendimiento que sirva posteriormente para hacer propuestas a otras fuentes de financiamiento, incluyendo, una segunda posible fase de esta convocatoria.

#### 4. RELEVANCIA:

Los resultados y/o productos de las actividades que se realicen deberán apoyar la solución de problemas relacionados con el COVID-19 en una amplia gama de aspectos, con incidencia social y la formulación de sus correspondientes políticas públicas.

#### 5. ELEGIBILIDAD:

- a) Las propuestas deben tener un investigador principal (IP) ya sea de la UNAM o de la UC y un colaborador desde la UC o la UNAM, respectivamente.
- b) Los estudiantes que sometan propuestas, deberán contar con el aval, a través de una carta de apoyo, de sus profesoras(es) en sus respectivas universidades y de preferencia, contar con una contraparte (estudiante o investigador/académico) que colabore desde la UC o la UNAM, respectivamente.
- c) Para todas las propuestas, en caso de no contar con una contraparte en la otra universidad (en UC o en UNAM), pueden someter su aplicación de manera preliminar y las entidades convocantes podrán apoyarles en buscar y/o sugerir contrapartes para someter la propuesta final.

#### 6. SUJETOS DE APOYO:

Estudiantes, académicos y otros miembros activos de la comunidad universitaria de la UNAM y de UC, que presenten un proyecto de desarrollo tecnológico, emprendimiento o de investigación aplicada para atender de manera efectiva problemas relacionados con el COVID-19. Los financiamientos se otorgarán observando la normatividad institucional de ambas universidades según sea el caso.

#### 7. PROCESO DE REVISIÓN/CRITERIOS DE SELECCIÓN/EVALUACIÓN:

Todas las propuestas serán evaluadas por un Comité Binacional de Evaluación constituido por académicos y expertos en las áreas correspondientes, quienes revisarán las propuestas con base en los siguientes criterios: originalidad, calidad y relevancia del proyecto, diseño y metodología, capacidad de los IP o de los estudiantes para llevar a cabo el proyecto y finalizarlo y el impacto potencial de los hallazgos para mitigar los problemas derivados del COVID-19.

#### 8. ÁREAS PRIORITARIAS:

Incluyen, pero no se limitan a las siguientes tres áreas:

##### Biomédicas

- a) **Pruebas diagnósticas y los insumos necesarios para su aplicación**, que pueden complementar esfuerzos existentes de manera innovadora, competitiva, a menor costo, tiempo o complejidad.
- b) **Sistemas de tamizaje para detección de síntomas asociados al COVID-19**, como por ejemplo en los accesos a oficinas, escuelas u hospitales.
- c) **Tratamientos y tecnologías de prevención**, incluyendo vacunas, medicinas contra el COVID-19 y sus posibles complicaciones.

##### Sistemas de Salud

- a) **Herramientas para proveedores de servicios de salud**, incluyendo, pero no limitado al uso de telemedicina, respuestas sistematizadas, mecanismos de monitoreo, diferenciación y priorización de riesgos.
- b) **Plataformas de acceso rápido a información en español** para personal médico sobre la pandemia, avances tecnológicos y científicos que se están suscitando en la materia.
- c) **Escrutinio y contratación en línea** de personal de servicios de salud.
- d) **Acceso a suministros y equipo médico** a través de análisis de mercado.
- e) **Monitoreo remoto** a pacientes en cuarentena domiciliaria.
- f) **Modelos matemáticos y/o epidemiológicos predictivos**.
- g) **Robots**, para automatizar pruebas diagnósticas y de monitoreo hospitalario.
- h) **Impresiones 3D** en desarrollo de aparatos o piezas de reemplazo, como por ejemplo ventiladores.

##### Consecuencias Sociales y Económicas de la Pandemia

- a) **Aplicaciones para mitigar efectos sociales y económicos negativos**, incluyendo, pero no limitado a la economía informal o comercio ambulante; consumo en línea, problemas psicosociales y del comportamiento, monitoreo de seguridad y control de delincuencia.



**b) Plataformas electrónicas para optimizar el trabajo a distancia** y la productividad o de enlace comunitario para mitigar las consecuencias negativas del aislamiento social.

**c) Programas de emprendimiento social** para mitigar el impacto económico de la pandemia.

#### 9. PRESUPUESTO:

**a) Primera etapa:** el monto para financiar las propuestas de innovación y emprendimiento es de **\$5,000 USD, o su equivalente en pesos mexicanos** por cada una de las universidades para crear un monto total por proyecto de \$10,000 USD. El proyecto tendrá una duración máxima de 6 meses en su primera etapa. Al concluir este periodo el equipo deberá presentar un informe final y también un informe financiero en donde se desglosen los gastos por cada institución. Estos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de cada universidad.

**b) Segunda etapa:** equipos que muestren un avance exitoso, podrán tener la posibilidad de solicitar una segunda aportación en caso necesario y justificable. El Comité Binacional evaluará la petición solicitada y se les podrá apoyar con hasta **\$25,000 USD adicionales o su equivalente en pesos mexicanos**. Los requisitos para esta segunda etapa se publicarán posteriormente y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de las partes involucradas.

Los rubros que NO serán financiados incluyen:

- a) Costos indirectos o gastos institucionales generales.
- b) Salarios de los IP o cualquier otro salario académico, excepto el de los estudiantes.
- c) Compras de equipo que excedan el 40% del presupuesto total del proyecto, es decir, se pueden erogar recursos para la compra de equipos hasta por \$2,000 USD del presupuesto total del proyecto que podría ser hasta por \$5,000 USD por cada universidad.
- d) Materiales de promoción.

#### 10. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO Y ENTREGABLES:

Se espera que todos los proyectos completen el trabajo en los plazos establecidos.

- a) Los reportes de resultados deben enviarse electrónicamente. En el caso de los estudiantes, el reporte final debe contar con una carta de su aval académico. En ambos casos, el reporte debe ser de máximo 1,500 palabras que resuman los principales resultados y debe estar escrito de manera que sea comprensible para una audiencia en general. Puede ser en español o en inglés. Si el líder del proyecto no es un catedrático o investigador (por ejemplo, es un estudiante), el informe final debe ir acompañado de una evaluación de hasta 200 palabras por parte del mentor académico.
- b) Reporte financiero: se deben especificar cómo fueron utilizados los fondos.
- c) Se deberá dar crédito al apoyo recibido por **Alianza UCMX, la Coordinación de la Investigación Científica y la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la UNAM** haciéndolo explícito en las publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones u otros productos que resulten de los financiamientos.

#### 11. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS:

Los IP o estudiantes serán notificados del resultado en un plazo no mayor de 30 días posteriores al cierre de esta Convocatoria.

El Comité Binacional de Evaluación notificará mediante una carta de aceptación o no aceptación suscrita por las instituciones convocantes.

#### 12. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

Toda información proporcionada por los solicitantes será de carácter confidencial. La información relacionada con datos personales se manejará conforme a la normatividad aplicable para cada una de las instituciones convocantes.

#### 13. CONDICIONES DE APOYO:

Los proyectos seleccionados se sujetarán a la normatividad de ambas instituciones según la institución de adscripción.

#### 14. INSTANCIAS RESPONSABLES:

La Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica, y la Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM y la Universidad de California, a través de Alianza UCMX, serán las instancias responsables de coordinar y administrar esta convocatoria. Las situaciones no previstas serán resueltas por las mismas instancias responsables.

**El registro de la propuesta se deberá realizar en línea a través de la dirección electrónica:**

<https://www.grantinterface.com/Home/Logon?urlkey=pimsa>

**Cualquier duda con la presente convocatoria puede ser dirigida a los siguientes correos electrónicos:**

**En español a**

[innovaunam@unam.mx](mailto:innovaunam@unam.mx)

**En inglés a**

[xochilt.castaneda@berkeley.edu](mailto:xochilt.castaneda@berkeley.edu)

#### VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación y hasta el **30 de mayo de 2020 a las 6:00 p.m.**, sin embargo, los fondos son limitados y se irán otorgando conforme se reciban propuestas que lo ameriten previa aprobación del Comité Binacional de Evaluación.

**“Por mi Raza hablará el Espíritu”**

**Ciudad Universitaria, Cd.Mx., a 23 de abril de 2020.**

**Universidad Nacional Autónoma de México**

Coordinación de la Investigación Científica

Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica

**Universidad de California**

Alianza UCMX